



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 3-23-67
--	---------------------	--

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 16 DE MARZO DE 1989 No.22

G O B I E R N O E S T A T A L

SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

Resolución administrativa que concede a la Universidad Kino y a la Universidad de Hermosillo, atribución de realizar tramites a solicitudes de revalidación y/o equivalencias de estudios, que les sean presentadas. 3 a 6

Resolución Número 6, que otorga reconocimiento de validez oficial a estudios que imparta la Escuela Jazlim, de esta Ciudad Capital. 7 a 12

Resolución Número 7, que otorga reconocimiento de validez oficial a estudios que imparta el Instituto de Capacitación y Desarrollo de Sistemas, de esta Ciudad Capital. 13 a 18

Resolución Número 8, que otorga reconocimiento de validez oficial a estudios que imparte el Instituto Sonorense de Inglés, S.C., de esta Ciudad Capital. 19 a 24

Resolución Número 9, que otorga reconocimiento de validez oficial a estudios que imparta el Instituto de Mecanización y Computación de Hermosillo, A. C. 25 a 30

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Notificación a propietario del predio individual denominado "El Pénjamo", ubicado en el Distrito de Colonización "Presidente Alemán", Municipio de Hermosillo, Sonora.	31
---	----

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

Contrato de Autorización del Fraccionamiento "Las Plazas" de la Ciudad de Guaymas.	32 a 41
---	---------

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES.	42 a 62
------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 63

CLEMENTINA RICO TAVIZON.	42
LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ.	43,44
INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE SONORA, S.A. DE. C.V..	45,46
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2)	47,48,58
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	49
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO.	50
GLORIA ALICIA LOPEZ ROBLES.	51
LOURDES GONZALEZ ROGEL.	"
LIC. FERNANDO ROMERO GONZALEZ.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.	"
ANA MARIA VALENCIA AGUIJAR.	52
MAGDALENA BUSTAMANTE OLIVARRIA.	"
JORGE LORENZO MONTOYA.	"
HECTOR ACUÑA CORELLA.	"
JOSE LUIS Y GUSTAVO VALENZUELA COTA (2)	"
FRANCISCA MURRIETA DE GARCIA.	"
JUAN MATEO DUEÑAS QUINTERO.	53
JOSE LOZANO GARCIA.	"
JOSE CRUZ VELEZ ORNELAS.	"
MARIA AMPARO PLASCENCIA VALENCIA.	"
HERIBERTO ORDUÑO VELAZQUEZ.	54
MANUELA HAYDE ESPINOZA AYALA.	"
FORTUNATO Y EVANGELINA VERDUGO MENDIVIL Y OTRO.	"
ARNOLDO ENRIQUE REYNA C.	"
BANCOMER, S.N.C.	"
RAMONA ELVIA AVILA FLORES.	55
GRANJA SAN FRANCISCO DE HERMOSILLO, S.A. (CONV.)	"
GRANJA FIDEL DE HERMOSILLO, S.A. (CONV.A ACCIONISTAS)	"
UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V. ...	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.	"

- - - HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - - - - -

- - - V I S T A S LAS CONSTANCIAS Y DECLARACIONES DE LOS PRE--
SENTES EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, A FIN DE RESOLVER LAS SOLICI
TUDES A QUE SE CONTRAEN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS INSTITU
CIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A QUIENES SE LES OTORGO RECONOCIMIEN
TO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS; UNIVERSIDAD KINO Y UNIVERSI--
DAD DE HERMOSILLO, Y, - - - - -

- - - - - R E S U L T A N D O : - - - - -

- - - PRIMERO:- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32,
33 Y 34 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, 20 FRACCIÓN IX Y X, 22,
35 Y 36 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, POR
ACUERDO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y 8 DE MAYO DE 1986, PUBLICA
DOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LOS
DÍAS 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y 16 DE JUNIO DE 1986, RESPECTIVA
MENTE, EL EJECUTIVO ESTATAL OTORGÓ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFI
CIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD KINO Y EN LA --
UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO. - - - - -

- - - SEGUNDO:- QUE MEDIANTE ESCRITOS EXHIBIDOS POR LOS RECTORES
DE LAS UNIVERSIDADES MENCIONADAS, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN DEL ESTADO PARA REALIZAR EL TRÁ
MITE DE REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS, SEGÚN CORRES
PONDA, ATENDIENDO A LAS MÚLTIPLES PETICIONES QUE EN ESTE SENTIDO
RECIBEN LAS INSTITUCIONES BAJO SU RECTORADO, Y - - - - -

----- CONSIDERANDO: -----

- - - QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LA: UNIVERSIDAD KINO Y UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO, SE DESPRENDE QUE - LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES HAN VENIDO CUMPLIENDO OPORTUNA Y - EFICIENTEMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE DEL PROPIO RECONOCIMIEN- TO DE VALIDEZ OFICIAL DE SUS ESTUDIOS SE LES DERIVARON. - - - -

- - - QUE DE LA SUPERVISIÓN CONSTANTE REALIZADA POR LA SUBSECRE- TARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD KINO Y UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO RESULTA LA CERTEZA DE QUE CUENTAN ESTAS INSTITUCIONES CON TODA LA ORGANIZACIÓN Y -- ADMINISTRACIÓN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN PERTINENTE Y CAPAZ DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN. - - - -

- - - QUE ES INTERÉS DEL ESTADO OPTIMIZAR Y EFICIENTAR LOS SERVI- CIOS PROPIOS ASÍ COMO LOS QUE AUTORIZA AL EFECTO DE CORRESPONDER A LA DINÁMICA DE NUESTRA SOCIEDAD, CADA DÍA MÁS EN ASCENSO POR - LA ACTIVIDAD CONSTANTE DE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD.

- - - QUE EN LO PARTICULAR LA CONDICIÓN ACTUAL DE LOS TRÁMITES - PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA Y/O REVALIDACIÓN - DE ESTUDIOS LAS VUELVE TARDADAS Y COMPLICADAS, PROVOCANDO POR LO MISMO TRASTORNO A LOS SOLICITANTES QUE EN ALGUNA OCASIÓN CAUSA - PERJUICIO DE DIFÍCIL Y A VECES IMPOSIBLE REPARACIÓN. - - - -

- - - QUE ATENDIENDO SOLICITUD HECHA EN EL MISMO SENTIDO DE LAS

QUE MOTIVAN EL PRESENTE, EN MARZO DE 1988, A LA UNIVERSIDAD DEL NOROESTE, TAMBIÉN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE LE RESOLVIÓ EN EL MISMO SENTIDO QUE SE RESUELVE LA PRESENTE, EN ACUERDO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA LUNES 16 DE MAYO DE 1988. - - - - -

- - - EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS MISMOS PRECEPTOS LEGALES QUE SIRVIERON DE BASE AL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD KINO Y UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO, Y CON APOYO ADEMÁS EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 16 Y 17 FRACCIÓN XIII DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, Y PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE. - - - - -

- - - - R E S O L U C I O N A D M I N I S T R A T I V A - - - -

- - - PRIMERA:- SE CONCEDE A LA UNIVERSIDAD KINO Y A LA UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO, LA ATRIBUCIÓN DE REALIZAR TODO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN Y/O EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS, QUE LES SEAN PRESENTADAS. - - - - -

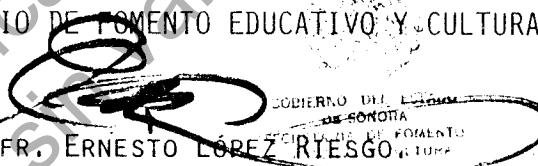
- - - SEGUNDO:- LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VIGILARÁ EL CORRECTO DESEMPEÑO DE ESTA ATRIBUCIÓN, OTORGARÁ LA REVALIDACIÓN Y/O EQUIVALENCIA SOLICITADA O EN SU DEFECTO, DICTARÁ LA RESOLU--

CIÓN QUE DEBA CORRESPONDER. - - - - -

- - - TERCERO:- LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIRÁ LOS PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES DE ESTUDIO APLICABLES POR TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA OTORGADO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. - - - - -

- - - PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y NOTIFIQUESE EL CONTENIDO DE LA MISMA A LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. - - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA


GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE FOMENTO
EDUCATIVO Y CULTURA
PROFR. ERNESTO LÓPEZ RIESGO

HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS -- QUE IMPARTA LA ESCUELA JAZLIM CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA FINAL NORTE Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO SIN NÚMERO EN ESTA CIUDAD - CAPITAL.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR O RETIRAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DE LA PROPIA LEY ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: LA ESCUELA JAZLIM, SE INCORPORÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES, CON CLAVE EPUDM/025.

TERCERO: LA CARRERA EXPRESADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE -
HA VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON SU RESPEC
TIVA CLAVE.

CUARTO: LA ESCUELA JAZLIM, SATISFACE LOS REQUISITOS ---
EXIGIDOS POR LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, -
PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A
LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A --
LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA --
MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). LA ESCUELA JAZLIM, ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINA--
DA PROMOCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DEL NOROESTE, A.C., LEGALMENTE --
ESTABLECIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL DEL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NO--
VECIENTOS OCHENTA Y DOS SUSCRITA ANTE EL LICENCIADO DAVID MAGAÑA
ROBLEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ Y SEIS Y ASENTADA BAJO EL -
NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA, DE LA SECCIÓN SOCIEDAD CIVIL, VOLUMEN
NÚMERO OCHO, LA CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSE--
ÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINIS--
TRACIÓN DE INSTITUCIONES.

B). LA ESCUELA JAZLIM, A.C., HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGAL
MENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE TIPO MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD
TERMINAL, TAL Y COMO SE MANIFIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE -
ESTE DOCUMENTO.

C). LA ESCUELA JAZLIM, A.C., CUENTA CON EDIFICIO, LABORA--
TORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS, QUE SATISFACEN
LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETA--
RÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). LA L.A.I. MARYSOL PATRICIA HERNANDEZVELA IGLESIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA ESCUELA JAZLIM, A.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN -- CALLE SEGUNDA NORTE Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO SIN NÚMERO, SE HA -- OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, - LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA - EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMA-- NEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGI COS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL - DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR LA L.A.I. MARYSOL PATRICIA HERNANDEZ VELA DIRECTORA DE LA ESCUELA JAZLIM, A.C., EN HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑÓ DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE - FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE LA ESCUELA JAZLIM, A.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRA-- CIÓN DE INSTITUCIONES, Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EX-- PERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTA DO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO - DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, -- PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A --- BIEN DICTAR LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N :

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGARÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, - DENOMINADA ESCUELA JAZLIM CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA NORTE Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO SIN NÚMERO, HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO: LA ESCUELA JAZLIM, A.C., PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO AUTORIZADA PARA EXPEDIR DIPLOMA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA CARRERA AUTORIZADA DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: LA ESCUELA JAZLIM, A.C., TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: LA ESCUELA JAZLIM, A.C., PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

SEXTO: LA ESCUELA JAZLIM, A.C., TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA QUE EN ELLA SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN LA ESCUELA JAZLIM, A.C., A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

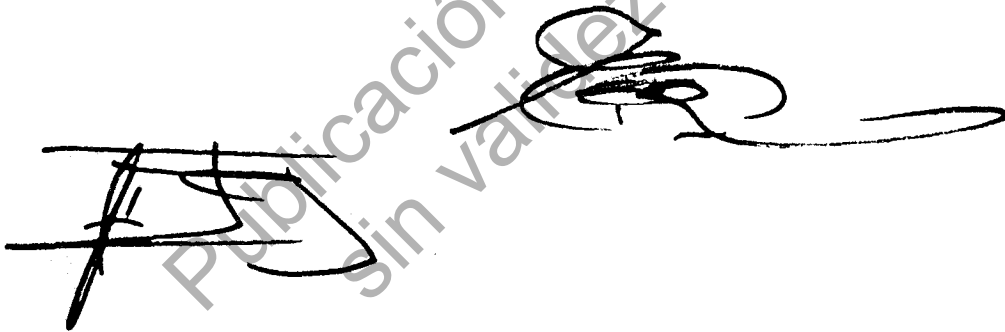
OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA A LA ESCUELA JAZLIM, A.C., TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTA FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN -

EN LO QUE CORRESPONDA, A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LA CARRERA EXPRESADA EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA Y QUE MOTIVAN EL PRESENTE; ASÍ COMO A QUIENES HABIÉNDOLA CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE NOTIFICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO A LA ESCUELA JAZLIM, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO, CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.



HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO SIETE POR LO QUE EL PODER EJECUTIVO -- DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTE-- MAS CON DOMICILIO EN LA CALLE MATAMOROS #133 EN ESTA CIUDAD CAPI TAL.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIO-- NES XIV Y XV, DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONO-- RA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA -- SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR O RETI-- RAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPAR-- TAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DE LA PROPIA LEY ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA - PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIEN TO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE - SISTEMAS SE INCORPORÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚ-- BICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON -- LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y OPERADOR DE - COMPUTADORAS CON CLAVE XXVI- 2E PUDX/002.

TERCERO: LAS CARRERAS EXPRESADAS EN EL PUNTO ANTERIOR SE HAN VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON LA MISMA CLAVE.

CUARTO: QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 103 DE -- EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO -- SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS, ESTÁ REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO -- PÚBLICO COMO ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL PARA COMPUTACIÓN ELEC TRÓNICA Y ACTIVIDADES AFINES, DE RÉGIMEN INDIVIDUAL SEGÚN SOLICI TUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO -- VIRH501111/001 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1979, EL CUAL TIENE POR -- OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE OPERADOR DE COMPUTADORAS Y PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS.

B). EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTE-- MAS HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGALMENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE -- TIPO MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD TERMINAL; TAL COMO SE MANI-- FIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO.

C). EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTE-- MAS, CUENTA CON EDIFICIO RENTADO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DE-- MÁS INSTALACIONES NECESARIAS, QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PE--

DAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). EL C. ING. LUIS JOSÉ M. MONTAÑO SÁNCHEZ, EN SU ---- CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS EN HERMOSILLO, SONORA, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS #133, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL ING. LUIS JOSÉ M. MONTAÑO SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS, EN HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE -- SISTEMAS EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS -- CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y OPERADOR DE COMPUTADORAS, Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO -- DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PRE VIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN -- DICTAR LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N:

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, - OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS, CON - DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS #133 HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE - SISTEMAS, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN -- LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y OPERADOR DE - COMPUTADORAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE - ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLO MA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRA-- MAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁ SER SOMETIDA - PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATI- VO Y CULTURA.

CUARTO: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE --
SISTEMAS, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUC
TURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, --
SIN CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS
ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE --
SISTEMAS, PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CA--
RRERAS TÉCNICAS TERMINALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y -
APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS -
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SIS--
TEMAS, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES
DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTU--
DIAR LAS CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS QUE EN EL SE IMPARTAN.
EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNA
DO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO
Y CULTURA.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA -
DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACA
DÉMICA EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS,
A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS --
LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

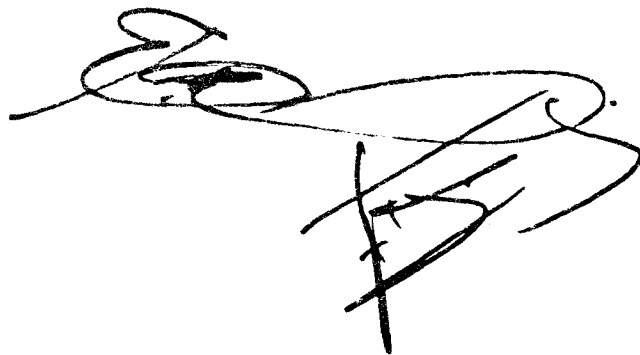
OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
QUE SE OTORGA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEM
MAS, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOS
CIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN

LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. SURTE EFECTOS POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN - EN LO QUE CORRESPONDA, A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LAS CARRERAS EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA, ASÍ COMO A QUIENES - HABIÉNDOLAS CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ -- RIESGO, CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Ernesto Lopez Riesgo, the Secretary of Educational Promotion and Culture of the State of Sonora. The signature is written in a cursive, somewhat abstract style with several loops and flourishes.

HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO OCHO POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO --- DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, CON DOMICILIO EN - BOULEVAR LUIS ENCINAS Y FRANCISCO MONTEVERDE EN ESTA CIUDAD CAPI TAL.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES XIV Y XV DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR, O RETIRAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DE LA PROPIA LEY ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., SE INCORPORÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON LAS CARRERAS DE -- SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE Y CONTADOR --

ADMINISTRATIVO CON CLAVE 20PET0038E TURNO MATUTINO Y PET0039D TURNO VESPERTINO.

TERCERO: LAS CARRERAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR SE HAN VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON SU RESPECTIVAS CLAVES.

CUARTO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE ESTABLECIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS DE LA SECCIÓN SOCIEDAD CIVIL, VOLUMEN NÚMERO DIEZ, SIN NÚMERO (VILLA DE SERIS), SUSCRITA ANTE EL LICENCIADO DAVID MAGAÑA ROBLEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ Y SEIS, EL CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE: SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE Y CONTADOR ADMINISTRATIVO.

B). EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGALMENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALIDAD TERMINAL COMO SE MANIFIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO.

C). EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS -- EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). EL PROFESOR JORGE LITTLEWOOD ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN BOULEVAR LUIS ENCINAS Y FRANCISCO MONTEVERDE, SE HA -- OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL -- ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL - DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL PROFESOR JORGE LITTLEWOOD ORTÍZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., EN HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA -- IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE -- SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE Y CONTADOR - ADMINISTRATIVO Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO -- DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PRE VIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN -- DICTAR LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N:

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENOMINADA INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., CON DOMICILIO EN --- BOULEVAR LUIS ENCINAS Y FRANCISCO MONTEVERDE, HERMOSILLO, SONO-- RA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C. PODRÁ - IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE -- SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE Y CONTADOR - ADMINISTRATIVO, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO AUTORIZADO PARA EXPEDIR DI-- PLOMA PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRA-- MAS DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN CONTRAVENIR - LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS - LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS - TERMINALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRA-- MAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

SEXTO: EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RE-- CURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CA-- RRERA PROFESIONAL TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE - BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GES-- TIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA - DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA - DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTU--- DIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., TEN-- DRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES

VIGENTES, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIAN EN LO QUE CORRESPONDA, A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LAS CARRERAS EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA ASÍ COMO QUIENES HABIÉNDOLAS CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE NOTIFICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL INSTITUTO SONORENSE DE INGLÉS, S.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ -- RIESGO, CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS --- TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'ERNESTO LOPEZ RIESGO'. The signature is written in a cursive, somewhat abstract style with many loops and flourishes.

HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO NUEVE POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO --
DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y
CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS
QUE IMPARTA EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMO-
SILLO, A.C., CON DOMICILIO EN COMONFORT Y OBREGÓN, EDIFICIO PLAZA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIO--
NES XIV Y XV DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA,
COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETA
RÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR O RETIRAR DIS
CRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS -
PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y -
37 ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS --
PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE ---
DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFI--
CIAL DE ESTUDIOS .POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE -
HERMOSILLO SE INCORPORÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN -
PÚBLICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTU-
RA.

EL DÍA 4 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON LAS CA
RRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y SECRETARIA EJECUTI-
VA CON CLAVE XXVI-2E PUDX/008.

TERCERO: LAS CARRERAS EXPRESADAS EN EL PUNTO ANTERIOR -
SE HAN VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON SU -
RESPECTIVA CLAVE.

CUARTO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE --
HERMOSILLO, A.C., SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY -
103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTOR-
GADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO
MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS
QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO
QUE:

A). EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMO-
SILLO, A.C., ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE ESTABLECIDA SE--
GÚN ACTA NOTARIAL DEL 17 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y --
TRES SUSCRITA ANTE EL LICENCIADO RUBÉN DÍAZ VEGA, NOTARIO PÚBLI-
CO NÚMERO TREINTA Y DOS Y ASENTADA BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS --
TREINTA Y SEIS DE LA SECCIÓN SOCIEDAD CIVIL, VOLUMEN NÚMERO OCHO,
EL CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA --
SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SIS-
TEMAS Y SECRETARIA EJECUTIVA.

B). EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMO-
SILLO, A.C., HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGALMENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA
DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALIDAD TERMINAL, TAL Y COMO SE -
MANIFIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO.

C). EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMO-
SILLO, A.C., CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS -

INSTALACIONES NECESARIAS QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). EL C.P. JESÚS UBALDO LIMÓN TAPIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO, A.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL CON DOMICILIO EN COMONFORT Y OBREGÓN, EDIFICIO PLAZA, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL C.P. JESÚS UBALDO LIMÓN TAPIA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO, A.C., EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y SECRETARIA EJECUTIVA, TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR -
LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIONES XIV Y XV, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE
SONORA, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PREVIO -
ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR
LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N :

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, -
OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTI--
DOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENO--
MINADA INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO, ---
A.C., CON DOMICILIO EN COMONFORT Y OBREGÓN, EDIFICIO PLAZA, HERMO
SILLO, SONORA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE -
HERMOSILLO, A.C., PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMI--
NAL EN LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS Y SECRE--
TARIA EJECUTIVA, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO --
QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO AUTORIZADO PARA EXPEDIR
DIPLOMA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS
DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA
APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE -- HERMOSILLO, A.C., TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE -- HERMOSILLO, A.C., PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE --- HERMOSILLO, SONORA, A.C., TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTAN. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO -- EDUCATIVO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE -- HERMOSILLO, A.C., A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

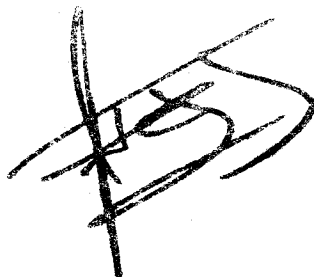
OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMO

SILLO, A.C. TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, SURTE EFECTOS POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LAS CARRERAS EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA, ASÍ COMO A QUIENES HABIÉNDOLAS CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE NOTIFICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL INSTITUTO DE MECANIZACIÓN Y COMPUTACIÓN DE HERMOSILLO, -- POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO, CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.



"13" DELEGACION, SONORA
SUB-DELEGACION DE ASUNTOS AGRARIOS
S.M.C. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

0866

NOTIFICACION.

Hermosillo, Sonora, a

27 FEB. 1989

C. CLARA ESCOBZA ROBLES.

Propietaria del Predio Individual denominado " EL PENJAMO" con superficie de 138-28-26 Has. Ubicada en el Distrito de Colonización " PRESIDENTE ALLENAN", Municipio de Hermosillo Estado de Sonora, se le notifica la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre el referido predio que le fué adjudicado al cual se le levanta acta de abandono por violación a los artículos 47, 51 y demás - relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor y por lo establecida en el Artículo 251, - de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado - se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presentes las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan de no hacer lo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA.

LIC. ANTONIO RICO FIGUEROA.



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora.

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO " LAS PLAZAS ", DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARCO ANTONIO CORDOVA CAMPA Y FLORENCIO ZARAGOZA IBERRI, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA " EL AYUNTAMIENTO ", Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JULIO R. LUEBBERT DUARTE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS C.C. JULIO R. LUEBBERT SELDNER Y JORGE A. LUEBBERT DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA FRACCIONADORA ", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente CONTRATO lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5to. Fracción II, 90, Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y demás relativos de la legislación vigente.-
- SEGUNDA.- Declara el C. JULIO R. LUEBBERT DUARTE, que sus representados le otorgaron poder general ilimitado para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para de dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública número 3047 volumen LXXIX, pasada ante la fe del Lic. Arnulfo Salas Castro, Notario Público número 10 en ejercicio en Guaymas, Sonora, instrumento aquí citado como ANEXO número 1.-
- TERCERA.- Declara el C. JULIO R. LUEBBERT DUARTE que él y sus representados son co-propietarios de una porción de terreno con superficie de 196,614.00 M² que adquirieron por compra-venta, según se acredita mediante Escritura Pública número 2271 pasada ante la fe del C. Lic. Arnulfo Salas Castro, Notario Público número 10 con residencia en el Distrito Judicial de Guaymas e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho distrito bajo el número 37205 Sección I, volumen 101 de fecha 25 de Marzo de 1986. Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Contrato para que formen -- parte integrante del mismo como Anexos números 2 y 3.

CUARTA.- Declara el C. JULIO R. LUEBBERT DUARTE que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica en la Ciudad de Guaymas, Sonora con las medidas y colindancias que se describen gráficamente en el plano número 10 que se anexa el presente Contrato para que forme parte integrante del mismo.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 20 de Julio de 1987 se dirigió a la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio número 0491 que con fecha 4 de Agosto expidió la propia Presidencia por lo que se -- procedió a elaborar el proyecto de éste Fraccionamiento.

SEXTA -- También declara " LA FRACCIONADORA " que con fecha Agosto 10 - de 1987 se dirigió por escrito a COAPAES Unidad Guaymas, - - - solicitando la factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 27 de Agosto de 1987 La Dirección General de COAPAES emitió su dictámen favorablemente mediante Oficio número - - - CO-87-187.

También declara: " LA FRACCIONADORA ." que con fecha 2 de Agosto de 1988 COAPAES Unidad Guaymas, autorizó el cambio de punto de conexión mediante Oficio número CO-143-88.

Este Oficio también se anexa al presente Contrato a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.-Declara " LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los -- proyectos de red de Agua Potable y Alcantarillado para el -- Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los -- planos del 16 al 23 que se agregan al presente Contrato para -- que formen parte integrante del mismo.

Estos Proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Rural, la cual para su aprobación a -- sugerido hacer modificaciones al proyecto en lo que correspon-

de al Abastecimiento del Tanque Regulador y descarga del mismo para un mayor aprovechamiento de los desarrollos colindantes. La Fraccionadora se compromete en plazo no mayor de 120 días a presentar el Oficio de aprobación correspondiente.

OCTAVA.- Así mismo, " LA FRACCIONADORA " declara que con la finalidad - de dotar al Fraccionamiento con el servicio de energía ####
OCTAVA.- eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a -- detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a ---- éstas obras de electrificación y bajo los números del 24 al 27- respectivamente se agregan a ésta Contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere ésta Declaración fueron debidamente revisados por la -- Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa- aprobación mediante Oficio número DB020-3-0723/88. de fecha - - 9 de Septiembre de 1988 y que también se anexa al presente - -- Contrato.

NOVENA.- Ambas partes declaran que, habiendo factibilidad técnica para - - efectos el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración CUARTA y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes.

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento " EL AYUNTAMIENTO " autoriza a " LA FRACCIONADORA " para que éste lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración TERCERA del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta - Clausula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Contrato será para uso habitacional con Area Comercial y/o Industria Maquiladora y se denominará " LAS PLAZAS ", aprobando " EL AYUNTAMIENTO " ####

SEGUNDA.- Los planos y especificaciones presentados por " LA FRACCIONADORA ", mismos que se anexan al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera.

- a).- Poder del representante de la Empresa, bajo el número 1.
- b).- Copias certificadas de las escrituras propiedad del Terreno, -- bajo el número 2.
- c).- Certificado de libertad de gravámenes, bajo el número 3.
- d).- Oficio con la Opinión por parte del H. Ayuntamiento, bajo el -- número 4.
- e).- Oficio de la Dirección General de COAPAES, por la factibilidad de dotación de agua y desalojo de las mismas, bajo el número -- 5.
- f).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaria de Desarrollo - Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, bajo el No. 7 .
- g).- Licencia de uso de suelo, bajo el número 8.
- h).- Plano de Localización, bajo el número 9.
- I).- Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el número 10 .
- J).- Plano Topográfico, bajo el número II.
- k).- Plano de Ejes y Trazo de calles, bajo el número 12 .
- l).- Plano manzanero, bajo número 13.
- m).- Plano de lotificación, bajo el número 14 .
- n).- Plano de Nomenclatura y vialidad, bajo el número 15 .
- ñ).- Plano de Red de Agua Potable, bajo el número 16.
- o).- Memorias descriptivas y cálculo de la red de Agua Potable, bajo el número 17 .
- p).- Plano de la Línea de conexión en la red municipal a cárcamo de rebombeo, bajo el número 18 .
- q).- Plano de cárcamo de rebombeo, bajo el número 19 .
- r).- Plano de Equipo de bombeo, bajo el número 20 .
- s).- Plano de Instalaciones Electricas del equipo de bombeo, bajo el número 21.
- t).- Croquis de distribución final de gastos, bajo el número 22.
- u).- Plano de red de alcantarillado sanitario, bajo el número 23.
- v).- Plano de la red de distribución de energía eléctrica, bajo el número 24.
- w).- Plano de la red de alumbrado Público, bajo el número 25.
- x).- Plano de detalles , bajo el número 26.
- y).- Memoria técnica y descriptiva de la red, bajo el número 27.
- z).- Plano de restantes, bajo el número 28.
- z').- Plano de etapas de construcción y Urbanización, bajo el número 29.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.-De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del reglamento para la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA", y que consta gráficamente en el plano No. 14, anexo a éste Contrato-consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos, números de manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número oficial de lotes.

DISTRIBUCION DEL SUELO

AREA APROVECHABLE	139,436.6007 M ²	77.26%
AREA NO APROVECHABLE	3,359.8500	1.72
AREA DE CALIDAD	52,879.7686	27.02
SUMA AREA TOTAL	195,675.7187 M ²	100.00 %

U S O D E L S U E L O

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	92,229.9683 M ²	66.14 %
AREA VENDIBLE COMERCIAL	30,455.4051	21.84
AREAS VENDIBLES	4,178.7167	3.00
AREAS DE EQUIPAMIENTO	12,572.5700	9.02
SUMA AREA APROVECHABLE	139,436.6007 M ²	100.00 %

RELACION DE AREAS

Manzana Número	Del Lote Al Lote	Número de Lote	AREA VENDIBLE		AREA NO VENDIBLE	
			Habitacional	Comercial	Parques	Equipamiento
1	1-25	25	5900.9271			
1	A	1				7270.8300
1	G	1		3865.4858		
2	1-10	10	1809.9432			
3	1-8	8	1296.0000			
3	B	1			974.0196	
4	1-14	14	2649.0996			
5	1-12	12	1944.0000			
5	C	1			1084.1724	
6	1-19	19	3407.2560			
7	1-14	14	2268.0000			
7	D	1			1518.3324	
8	1-24	24	4765.4088			
9	1-26	26	4544.4888			
10	1-32	32	5243.6073			
10	H	1		6087.9671		
11	1-2	2		12207.6612		
11	F	1				5301.6800
12	1	1		1087.5817		
13	1-6	6	972.0000			
13	7	1		1094.4270		

14	1-12	12	1957.5000		
14	13	1		1083.0492	
15	1-14	14	2268.0000		
15	15	1		1746.6228	
16	1-22	22	3577.5000		
16	23	1		2134.2788	
17	1-15	15	2522.8278		
18	1-36	36	5934.8017		
18	E				602.1923
18	I			1148.3315	
19	1-31	31	6065.2952		
20	1-103	103	30641.0765		
21	1	1	280.0000		
22	1-14	14	3500.0093		
23	1-5	5	1201.2270		
<hr/>					
S U M A S	457		92,229.9683	30,455.4051	4,178.7167 12,572.5100

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 90, Fracción IV, -- Artículo 93, Artículo 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora., "LA FRACCIONADORA", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, y datos a-

CUARTA.- Que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de éste Contrato las obras de trazo de terracerías para aperturas de calles, la red de Agua Potable y toma domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

- QUINTA.- " LA FRACCIONADORA", se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta de un plazo no mayor de 36 meses para la Primera Etapa referida a la Cláusula Tercera y 12 meses para cada una de las siguientes Etapas, contados a partir de la fecha de terminación de la I Etapa.
- SEXTA.- " LA FRACCIONADORA ", se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas - ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de " LA FRACCIONADORA ", y subsistirá hasta que levante el Acta de Recepción a que se refiere la Cláusula Novena del presente Contrato.
- SEPTIMA.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya concluido las Obras de Urbanización a que se refiere éste contrato deberá dar "Aviso de Terminación de Obra por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal aviso los certificados, ---- actas o constancias de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos.
- A).- Del COAPAES (Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora), como organismo operador de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Guaymas, Sonora., por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste con--- Zona en Guaymas, Sonora., por lo que toca a Obras de Electrificación.
- SEPTIMA.-C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Guaymas, por lo que corresponde a la Obras de Trazo, -- Apertura de calles, Guarniciones y Banquetas, alumbrado Público - Nomenclatura de calles y Señalamiento de Tránsito.
- OCTAVA.- Cuando " LA FRACCIONADORA ", haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito - -- " EL H. AYUNTAMIENTO " la recepción de las obras.
- NOVENA.- Ambas partes conviene que cuando " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula sexta, séptima y - octava de éste instrumento, " EL AYUNTAMIENTO " expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales la correspondiente " ACTA DE RECEPCION DE OBRAS " relativa a la terminación de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para este efecto la Dirección mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar -- previamente a "LA FRACCIONADORA", a fin de éste presente en le -- desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los Artículos 99, 102 y 106 Fracción IV, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio en forma gratuita -- 16,751.2267 M², para área y equipamiento urbano y que representa -- un 12.02 % con respecto al área vendible.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. AYUNTAMIENTO de Guaymas, Sonora, las áreas que ocupan las calles, Avenidas y pasos considerador dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes junto con el mobiliario con que se hayan dotado todas las partes de la Urbanización deberá conservar siempre el uso asignado en éste Contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que " EL AYUNTAMIENTO " podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas -- Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Contrato, en lo que se refiere a "LA FRACCIONADORA " las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que esto no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los -- Artículos 137, 138 y 139 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano -- para el Estado de Sonora en el cual se establece que "LA FRACCIONADORA " se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado, y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus -- efectos la Traslación de Dominio de la Superficies mencionadas en la Cláusula Decima del presente Contrato.

DECIMA CUARTA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del -- Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la -- superficie del lote adquirido y autorizado para las actividades --

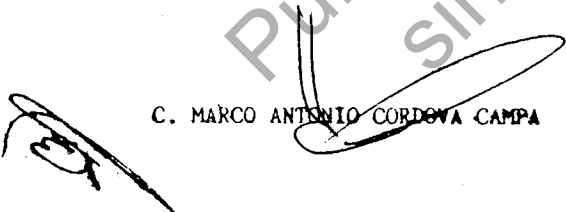
que se mencionan en la Cláusula Segunda de éste Contrato, misma - que se tiene por producida en ésta Cláusula como si se hubiese -- insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya - lugar.


DECIMA QUINTA.- En caso de que " LA FRACCIONADORA " incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO " podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que se le confieren las Leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA SEXTA.- En caso de Inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA " con rescisión declara en los terminos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten a forma voluntaria a la competencia y jurisdicción, podra resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del Artículo 202 de la Ley No. -- 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

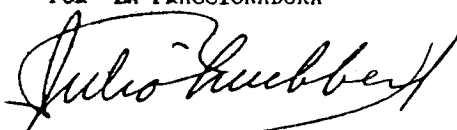
DECIMA SEPTIMA.- Leído que fue el presente Contrato, enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman - en o ejemplares, en la Ciudad de Guaymas, Sonora., el día 12 de - Septiembre de 1988.

POR EL MUNICIPIO


C. MARCO ANTONIO CORDOVA CAMPA


LIC. FLORENCIO ZARAGOZA IBERRI

POR "LA FRACCIONADORA"


LIC. JULIO R. LUEBBERT DUARTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

E D I C T O S :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CLEMENTINA
RICO TAVISON EN CONTRA DE JOSE RIOS TARIN, ORDENOSE PU--
BLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA.- - - - -
SENTENCIA.- - - -GUAYMAS SONORA, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- - - - -

- - - - -PUNTOS RESOLUTIVOS:- - - - -

PRIMERO:- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver el fondo de la presente controversia judicial

SEGUNDO:- La parte actora probó fehacientemente los extremos de su acción de DIVORCIO NECESARIO, en cambio la demandada fue juzgada en rebeldía; en consecuencia:- - - -

TERCERO:- Se declara disuelto para todos los efectos legales a que haya lugar el matrimonio celebrado entre actora CLEMENTINA RICO TAVISON, y demandado señor JOSE RIOS-TARIN, ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, bajo el número 389, Libro I, foja 145, de fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.- - - - -

CUARTO:- En virtud de lo anterior ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que el demandado no podrá hacerlo sino -- después de transcurridos dos años contados a partir de -- que la presente cause ejecutoria. Asimismo se declara disuelta la Sociedad Legal habida en el matrimonio, procediéndose en la forma resuelta en esta definitiva.- - - - -

QUINTO:- Se le condena a la demandada a la pérdida de la patria potestad con respecto de sus menores hijos JOSE y SARAI EUNICE ambos de apellidos RIOS RICO.- - - - -

SEXTO:- Se le condena al pago de los Gastos y costas judiciales, a la demandada en favor de la actora, previa -- su regulación en ejecución de sentencia.- - - - -

SEPTIMO:- Con fundamento en el artículo 251, del Código de procedimientos Civiles, notifíquese el presente fallo al demandado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la sentencia, en el Boletín -- Oficial del Estado, y en el periódico local "LA VOZ DEL-PUERTO" de esta Ciudad, concediéndosele el término de -- TREINTA DIAS PARA que en caso de inconformidad interponga el recurso de apelación, contando dicho término a partir de la fecha en que se haga la publicación de esta -- sentencia.- - - - -

OCTAVO:- ASÍ, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO RAMON LEYVA MONTOYA, Jefe de primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos que Autoriza y dá fe.-DOY FE.-DOS FIRMAS LEGIBLES.- - - - -
EXPEDIENTE 2209/88 DEL

A478 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS SONORA
TERCERA DE ACUERDOS.
C. LIC. ELODIA ACUNA ACUNA.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O :

CONVOCATORIA A REMATE.

TERCERA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE No. 413/86, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE BERNAL DA VILA Y DOLORES OLIVIA SERRANO DE BERNAL, C. JUEZ SENALA LAS 10:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DE 1989; PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

Lote 1,2 y Construcción, ubicada en la Manzana A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 531.15 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 23.20 M. con Calle; al Sur, en 23.07 metros con Lotes 11 y 10; al Este, 24.03 metros con Lote 3 y al Oeste, en 22.50 metros con Calle. Servirá de base la cantidad de: \$26'391,500.00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

El 50% Pro-Indiviso de un lote de terreno y Construcción No.18, de la Manzana 2-G, del Cuartel Kino, con superficie de 444.25 metros cuadrados y colinda: Al norte, en 17.80 metros con Lote 9; al Sur, en 11.37 metros y 6.30 metros con Calle Tuxpan; al Este, en 22.00 metros con Calle Bahía Adais y al Oeste en 25.00 metros con Lote 17. Servirá de base la cantidad de: \$10'217,750.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) , Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y construcción No. 5, de la Manzana 11, del Cuartel inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 10.00 metros con Calle; al Sur, en igual medida con Lote 5; al Este en 24.75 metros con lote 16 y al Oeste en igual medida con Lote 14. Servirá de base la cantidad de: \$2'970,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y construcción que identifica Lote 4, de la Manzana 5-A del Cuartel Inalámbrica de esta Ciudad, con superficie de 282.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.74 metros con Lote 1 y 2; al Sur, en 10.94 metros con Calle Saturnino Campoy; al Este en 23.00 metros con Lote 5 y al Oeste en 23.17 metros con Calle. Servirá como base la cantidad de: \$32'888,760.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Fracción de terreno y su construcción, Calle Revolución Sin Número, entre San Luis Potosí y Zacatecas, con superficie de 323.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.10 metros con propiedad del SR. MANUEL VERDUZCO; al Sur, en 23.40 metros con propiedad del SR. RUBEN CORDOVA DAVILA; al Este, en 13.30 metros con propiedad de CLOTILDE BERNAL DAVILA y al Oeste en 13.90 metros con Calle Revolución. Servirá de base la cantidad de: \$39'050,000.00-- (TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote No.10 y Construcción, Manzana 1-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 292.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 13.00 metros con Lote 1; al Sur, en 13.00 metros con Calle Saturnino Campou; al Este en, 22.50 metros con Lote 2 y al Oeste en 22.50 metros con Calle 06 de Noviembre. Servirá como base la cantidad de: \$33'757,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote 8 y Construcción, Manzana 2-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.09 metros con Calle; al Sur, en 10.03 metros con Lote 17; al Este, en 28.03 metros con Lote 9 y al Oeste en 27.37 metros con Lote 7. Servirá como base la cantidad de: \$22'905,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno No. 10 y Construcción, de la Manzana 2, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con Lote 20; al Sur, en igual medida con Calle; al Este, en 24.76 metros con Calle; y al Oeste en igual medida con Lote 9. Servirá de base la cantidad de: \$26'625,000.00 (VEINTISEIS MILLONESSEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

Servirá como base para el remate la cantidad en que se valuó cada uno de los inmuebles y Postura Legal sin sujeción a tipo.

Hágase publicación, convocando Postores.

Hermosillo, Sonora, 03 de Marzo de 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

P. LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
del Distrito Judicial de Hermosillo

E D I C T O

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

-- -En expediente No. 335/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE SONORA, S.A. DE C.V., en contra de Rafael Pavlovich Camou, la C. Juez Segunda del Ramo Civil, Lic. Guadalupe Amparo Verdugo Palacios, - mandó rematar en primera almoneda pública y al mejor postor, los bienes muebles - siguientes:

- -Una lavadora automática marca WHITE WESTINGHOUSE.
- -Un comedor de madera color café oscuro, con siete sillas.
- -Un juego de lámparas Storewere, modelo 1301 CNG-R28.
- -Una mesa lateral con base de latón.
- -Una mesa de centro de madera color café.
- -Un juego de sala de 3 piezas con un sillón para tres personas, otro para dos personas y otro individual.
- -Una lámpara de pie color dorado con una reja de vidrio circular.
- -Dos cuadros con aparentemente acuarelas de colores azul, rosa, lila y blanco.
- -Una banca tipo jardín.
- -Un juego de mesa y espejo.
- -Un baúl rústico de madera.
- -Un juego de seis cuadros de galería cessarety.
- -Una mesa lateral de madera rústica, color café claro.
- -Un tapete de lana con rectángulos de colores blanco, café claro y acul verde.
- -Un televisor de aprox. 20 pulgadas, marca SONY, con control remoto, número de serie 684346.
- -Un aparato satélite receive VST-3000, marca Uniden, número de serie 53003393.
- -Un localizador de satélite TRACKER III PLUS, serie No. 52813937.
- -Una enciclopedia de 20 tomos, GROLIER.
- -Un stereo cuadrafónico marca Panasonic de dos bocinas, compuesto de toca cintas, radio estereo AM-FM, tocadiscos, modelo SB14 serie No. R7-110820.
- -Un tostador automático, de 120 voltios, modelo 5262, marca TOASTMASTER, de lujo Over Boiler.
- -Una olla eléctrica marca Rival CRock - Put, slow cooker.
- -Un abrelatas eléctrico marca Rival automático.
- -Un estante de pino imitación bambú.
- -Un par de cuadros de madera con dos figuras de madera.
- -Un cuadro de madera con flores.
- -Un reloj de pared marca Carpao, de cuarzo.
- -Un cuadro de madera con lámina de vidrio con figura de Mickey Mouse.
- -Un abanico de mesa marca Record, tres velocidades.
- -Un abanico de mesa marca Jango, tres velocidades, número 091795.
- -Una lavadora marca WHITE WESTINGHOUSE, modelo LA-500JXD5, serie LLF5025.
- -Un televisor marca HITACHI, modelo CT2076W, serie No. B8D013358, de 20 pulgs. aproximadamente.
- -Un columpio tabular de 3 asientos, color blanco, infantil, de aproximadamente

- - -Una credenza escritorio con vitrina de diez cajones, aparentemente de cedro, - de dos puertas de 2 puertas moldeadas de 6 divisiones cada una con copete.
 - - -Una lámpara de aproximadamente 60 cms. de color blanco con azul y figuras chinas.
 - - -Un reloj radio marca Unitex, AM-FM, electrónico.
 - - -Una aspiradora marca Hoover, convertible, modelo U4401, serie 00030515.
 - - -Una cafetera dorada, compuesta de dos tazones.
 - - -Un jarrón charola.
 - - -Un plato color plata con tapadera de vidrio.
 - - -Una botanera plateada.
 - - -Una galletera dorada con tapa de vidrio.
 - - -Un reloj de pared marca Sunbeam.
 - - -Un refrigerador marca General Electric, de aprox. 1.75 mts. de altura, 2 puertas, congelador corrido de piso a techo, color crema claro.
 - - -Un juego de mesa infantil de dos sillas y mueble infantil con logotipos de Mickey Mouse.
 - - -Una antena parabólica equipada con amplificador de bajo ruido, modelo 7710 (chapparral), el plato mide 11 pies de diámetro, brazo automático para localizar satélite.
 - - -Un cuadro de madera con un río y vista de una ciudad.
 - - -Un porta revistas de bambú de 25 cms.
 - - -Un abanico de madera de aproximadamente 60 cms. de ancho.
 - - -Una figura de palo fierro, específicamente una mano.
 - - -Un plumero con base de madera, en forma rectangular, sin la pluma, con figura de un hombre hecho con tornillos y bujías.
 - - -Un adorno con base de madera circular con arco de fierro dorado con otro adorno circular suspendida del arco.
 - - -Un juego de platos (3), redondos, color plateado.
 - - -Cuatro chapas americanas marca SCHLAGE.
 - - -20 libros diversos títulos.
 - - -Un juego de vasos color blanco.
 - - -Una máscara dorada con figuras de cabeza de dragón.
 - - -2 cuadros de 20 por 20 cms.
 - - -Un adorno de caracol blanco rayado en café con base de plástico.
 - - -Una lámpara ray-o-bac, negra con rojo.
 - - -Un juego de platos con dos vasos de tapadera dorada.
 - - -Una figura de barco de fierro dorado.
 - - -Un jarrón estilo chino.
- - -Al efecto, ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DOCE TREINTA horas del día VEINTI SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta de las DOS TERCERAS PARTES del avalúo pericial de la cantidad de \$13'594,050.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS - 00/100 M.N.).

Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero de 1989

A482 22 23 24

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

P. DE LIC. DELTA BONTES GORDOVA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA
E D I C T O :

- - - JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1546/86
PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERA
DO BANCOMER, S.N.C. CONTRA MARIA DEL PILAR ORTEGON DE CABANI--
LLAS, ADOLFO CABANILLAS LOPEZ E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES CA
BOR, S.A. DE C.V., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIEN--
TE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DE LA PORCION CENTRAL DEL LOTE
ONCE, MANZANA TRESCIENTOS DIEZ, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VA
LLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 3,187.50 METROS CUADRADOS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 85:00 METROS FRAC---
CION NORTE DE FRACCION CENTRAL LOTE 11; SUR, 85:00 METROS FRAC
CION SUR LOTE 11; ESTE, 37.50 METROS CON FRACCION RESTANTE DE--
LOE 11; Y, OESTE, 37.50 METROS CALLE 5 DE FEBRERO ACTUALMENTE--
CALLE DOCTOR NORMAL E. BOURLAUG, EXISTIENDO CINCO LOCALES CO--
MERCIALES, CUYOS TIPOS DE CONSTRUCCION SE DESCRIBEN: TIPO I; -
AREA EXHIBICION Y SALA VENTA, PISO MOSAICO, TECHO LAMINA GALVA--
NIZADO, ESTRUCTURA FIERRO, COLUMNAS APARADORES EN FIERRO, FALSO
PLAFON FRIGOLITE, SUPERFICIE CONSTRUIDA 448.00 METROS CUADRADOS
VALOR \$75'264,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SE--
SENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO II: OFICINAS,
CANCELES DE TABLA RECTA DE VIDRIO, PUERTAS DE TAMBOR TRIPLAY -
PINO, CHAPAS PERILLA, CANCELES, VENTANAS ALUMINIO, AZULEJO TRES -
BAÑOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA 77.00 METROS CUADRADOS, VALOR - -
\$-11'088,000.00 (ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA
NACIONAL); TIPO III: ALMACEN TECHOS LAMINA GALVANIZADA, ESTRU--
CTURA FIERRO, PISO CEMENTO Y COLUMNAS P.T.R. 3 X 5 SUPERFICIE -
577.50 METROS CUADRADOS, VALOR \$-87'704,000.00 (OCHENTA Y SIETE
MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO IV:
TLAPANCO ALMACEN, VIGAS MADERA Y PISOS MADERA, SUPERFICIE 385 -
METROS CUADRADOS, VALOR \$15'400,000.00 (QUINCE MILLONES CUATRO--
CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO V: SALA VENTAS PISO MO
SAICO, TECHOS ESTRUCTURA FIERRO LAMINA GALVANIZADA, FALSO PLA--
FON FRIGOLITE, SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS, VALOR - - -
\$-22'400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONE
DA NACIONAL); TIPO VI: OFICINAS PLANTA BAJA, TECHOS CONCRETO, PI
SOS MOSAICO, PUERTAS TAMBOR TRIPLAY Y CEDRO, VENTANAS FIERRO TU--
BULAR, APLANADO YESO, SUPERFICIE CONSTRUIDA 70.00 METROS CUADRA--
DOS VALOR \$-15'680,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA -
MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO VII: OFICINA PLANTA ALTA, TE---
CHOS ESTRUCTURA FIERRO, FALSO PLAFON, PISO MOSAICO, APLANADO YE--
SO, PUERTA TAMBOR TRIPLAY, SUPERFICIE CONSTRUIDA 70.00 METROS --
CUADRADOS, VALOR \$13'440,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS --
CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO VIII: BODEGA ABIERTA -
COLUMNAS FIERRO, TECHO LAMINA GALVANIZADA, ESTRUCTURA FIERRO, SU
PERFICIE CONSTRUIDA 350.00 METROS CUADRADOS, VALOR \$28'000,000.00
(VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO IX: BODEGA -

PARA MADERA, COLUMNAS, TRAVES Y ANDEN CONCRETO, TECHOS LAMINA, ESTRUCTURA FIERRO, SUPERFICIE CONSTRUIDA 225.00 METROS CUADRADOS VALOR \$34'200,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO X: TALLER CORTE MADERA, COLUMNAS CONCRETO, ESTRUCTURA Y TECHO FIERRO, LAMINA GALVANIZADA, SUPERFICIE 70.00 METROS CUADRADOS VALOR - - - - \$-6'160,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TIPO XI: OFICINAS ENTREGA PISOS DE CEMENTO, -- VENTANAS FIERRO TUBULAR, LAMINA ASBESTO, VIGAS, FIERRO, PUERTAS FIERRO TUBULAR, SUPERFICIE 20.00 METROS CUADRADOS, VALOR \$-2'720,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); EDAD CONSTRUCCION TODOS TIPOS CINCO AÑOS: ESTADO CONSERVACION REGULAR, SIGUIENTES ELEMENTOS CONSTRUCCION: CIMIENTOS CONCRETO REFORZADO ESTRUCTURA DALA CERRAMIENTO, -- CASTILLOS, COLUMNAS CONCRETO REFORZADO, MUROS LADRILLO, ENTRE PISOS CONCRETO REFORZADO, EN TIPO VI CORRESPONDE OFICINA -- PLANTA BAJA: TECHOS ESTRUCTURA FIERRO, LARGUEROS ACERO Y LAMINA GALVANIZADA CANAL RECTO, BARDAS FORMANDO CUERPO CON BODEGAS TIPO VIII Y IX; APLANADOS YESO TIPOS I, II, VI, VII Y XI, PLAFONES YESO TIPO VI, Y FALSO PLAFON YESO TIPO VII, FALSO PLAFON MOLDURA ALUMINIO, FRIGOLITE TIPOS I Y II, LAMBRIN= AZULEJO BAÑOS, PISO DE MOSAICO, TIPOS I, II, V, VI Y VII, -- CONCRETO ARMADO TIPOS III, X Y XI, PUNTURA VINILICA, RECUBRIMIENTOS ESPECIALES, LADRILLO VITRIFICADO FACHADA, ESCALERA -- FIERRO, HUELLAS MADERA, PUERTA TAMBOR TRIPLAY Y PINO, CANCELLES OFICINA INSTALACIONES ELECTRICAS ENTUBADAS TIPO I, II, -- VI Y VII, HERRERIA APARADORES TIPO I Y V, FIERRO TUBULAR -- VENTANA , FACHADA REVESTIMIENTO LADRILLO BARRO VITRIFICADO, CANCELLES CRISTAL CORTADO, INSTALACIONES ESPECIALES ELECTRICAS AIRE ACONDICIONADO: SUPERFICIE 1,500 METROS CUADRADOS DE TERRENO A RAZON DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) METRO CUADRADO, VALOR \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); SUPERFICIE 1,687.50 METROS -- CUADRADOS DE TERRENO A RAZON DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) METRO CUADRADO, VALOR - - - - - \$-75'937,500.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE -- POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$477'993,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS -- MONEDA NACIONAL).-- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.



Juzgado Primero del
Ramo Civil
M. Obregón, Sonora

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DE AZÚLAR GALLARDO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DEL SR. JOSE LEONCIO FERNANDEZ GONZALEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y NUEVE PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE UBICADO EN LA CALLE DONATO GUERRA N° QUINIEN--TOS VEINTISEIS, Y QUE CORRESPONDE AL LOTE N° TREINTA Y UNO, MANZANA CATORCE, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS JARDINES, - DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE, EN SEIS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA CALLE DONA TO GUERRA; AL SUR, EN OCHO PUNTO DIEZ METROS CON LOTE N° - VEINTIOCHO, AL ESTE, EN VEINTE METROS CON LOTE N° TREINTA Y DOS; Y AL OESTE, EN VEINTE METROS CON LOTE N° TREINTA. SIR--VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 19'530,000.00 - (SON DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS - -- 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA - LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE MARZO DE 1989.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE AVALUO

A428 21 22 23

LIC. SERGIO BAYLIS BERNAL

RUBRICA: JUZGADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
HERMOSILLO SONORA.



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O ;

-- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. No. 1392/88, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ISRAEL SIMLOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., EN CONTRA DE DESIDERIO MANRIQUEZ AISPURO, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, CONSISTENTES EN CASA-HABITACION Y TERRINO RUSTICO LOCALIZADO EL PRIMERO DE ELLOS EN: FRACCION ORIENTE DE LOTE 2; MANZANA 18; FRACCIONAMIENTO LA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE AGUSTIN MELGAR; AL SUR, 10.00 METROS CON SOLAR BALDIO; AL ESTE, 12.85 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, 12.85 METROS CON FRACCION OESTE DE LOTE 2; CON SUPERFICIE DE 128.50 METROS CUADRADOS. CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$131,212,500.00 -- (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 -- M.N.). Y EL SEGUNDO LOCALIZADO EN: LOTE 7; MITAD OESTE DE LOTE 8; MANZANA 1031 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON CALLE 900; AL SUR, 300.00 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE 17 Y FRACCION NOR-OESTE DE LOTE 18; AL ESTE, 500.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 8; Y AL OESTE, 500.00 METROS CON LOTE 6; CON SUPERFICIE DE 15,000.00 HECTAREAS. CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$37,500,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 10:00 HORAS EL DIA 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A454 21 22 23

CIUDAD OBREGON, SONORA A 23 DE FEBRERO DE 1989.



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

Juzgado Primero
Ramo Civil
Cl. Obregón, Sonora

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LAFIRO FONSECA MILLAN.- RADICARSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA - POTESTAD, PROMOVIÓ: GLORIA ALICIA LOPEZ ROBLES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE - TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN - POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA - SECRETARIA.- EXPEDIENTE No. 152/89.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A434 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 2143/86.- ACTOR: LOURDES GONZALEZ - ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE - SALIDO MOTORS, S.A. DE C.V.- DEMANDADOS ENRIQUETA CASTILLO DE LOPEZ Y PEDRO LOPEZ SERNA, SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO D-26 DE LA SUPERMANZANA 3 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADO EN AVE. MOCTEZUMA No. 44, COLONIA MODELO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.69 MTS., CON AVE. MOCTEZUMA; AL SUR, 13.69 MTS. CON LOTE D-22; AL ESTE, 30.00 MTS. CON LOTE D-11; AL OESTE, 30.00 MTS. CON LOTE D-25; CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 410.75 M2., Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE: 170.00 M2.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC.DELIA FONTES CORDOVA.
RUBRICA

A437 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 1096/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO ROMERO GONZALEZ, (END. EN PROP.(SIC) DEL C. JORGE MERIDA LOPEZ) - EN CONTRA DE ARTURO YEOMANS DIAZ. ORDENANDOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES - BIENES: LOTES No. 03 y 05, MANZANA No. 642 DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE

SAN LUIS R. C. SONORA. UBICACION : AV. GUERRERO ENTRE 19 y 20 No. 1907; SUPERFICIE: 1 800.00 M2.; LOCALIZACION: ZONA HABITACIONAL; COLINDANCIAS: AL NORTE, - 40.00 M., CON AV. V. GUERRERO; AL SUR, - 40.00 M., CON CJON. V. GUERRERO; AL ESTE, 45.00 M., CON LOTE 07; AL OESTE, - 45.00 M., CON LOTE 01.- AVALUO TOTAL : \$30'000,000.00.- CONVOQUESE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS - DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$30'000,000.00 M.N. (SON: TREINTA MILLO - NES 00/100 PESOS M.N.), PRECIO AVALUO - DE LOS BIENES DESCRITOS. CELEBRACION - PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, LAS DIEZ - HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-

SAN LUIS R.C.SONORA, FEBRERO 23, 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A441 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE No. 849/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO CONTRA DEL C. CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS, C. JUEZ - SEÑALO 12.30 HORAS 13 DE ABRIL AÑO EN - CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES : - JUEGO SALA CONSISTENTE SOFA TRES PERSONAS, SILLON DOS PERSONAS, SILLON INDIVIDUAL, COLORES AZUL, MARRON, BEIGE Y CAFE: \$800,000.00 M.N.- APARATO REFRIGERACION WHITE WEATINGHOUSE(SIC), SERIE - AS286LZCI: \$1'125,000.00 M.N.- JUEGO - COMEDOR COMPUESTO MESA, OCHO SILLAS, VITRINA Y TRINCHADOR, COLOR NOGAL: \$1'000,000.00 M.N.- JUEGO TRES MESAS, - CONSISTENTE MESA CENTRO DE 1.60 METROS - POR .60, COLOR CAFE CLARO; MESA DE .70 POR .70, CON CAJON COLOR CAFE CLARO; MESA TIPO REPISA DE 1.20 POR .40, DOS CAJONES COLOR CAFE CLARO: \$525,000.00 M.N. TELEVISION MARCA MITSUBISHI, MODELO - CK-2575R: \$900,000.00 M.N.- ANTENA PARABOLICA Y RECIBIDOR MARCA SIGMA-W, SATELITE VIDEO RECEIVER: \$1'100,000.00 M.N. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA CONVOCANDO POSTORES ESTE CONDUCTO, EN LA INTELIGENCIA QUE SERVIRA COMO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE: \$5'450,000.00 M.N.PRECIO AVALUO PERICIAL; SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1989
C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A429 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE 373/87, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO ANA MARIA VALENCIA AGUILAR EN CONTRA DE JOSE CORONA RIOS; SE EMPLAZA PARA DENTRO DEL TERMINO CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE - DEMANDA. COPIA TRASLADO SU DISPOSICION - ESTA SECRETARIA, SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN MEDIANTE CEDULAS ESTRADOS ESTE JUZGADO.

PUERTO PEÑASCO, SON. 18 DE ENERO DE 1989
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ
RUBRICA

A372 19 22 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD EXPEDIENTE 1008/88, - PROMOVIDO MAGDALENA BUSTAMANTE OLIVARRIA, ACREDITAR POSESION FRACCION SUR LOTE DIEZ, MANZANA TREINTA Y TRES, FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TRECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 50.00 METROS FRACCION NORTE MISMO LOTE; SUR: 50.00 METROS FRACCION SUR MISMO LOTE; ESTE 7.50 METROS LOTE 2 Y OESTE 7.50 METROS CALLE JUAREZ. TESTIMONIAL VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS TREINTA MARZO PROXIMO.

CI. OBREGON, SON. FEBRERO 17 DE 1989
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A376 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

JORGE LORENZO MONTROYA, PROMOVIÓ VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE: MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 7, DE LA MANZANA No.89, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO SOLAR; AL SUR: 10 METROS CON CALLEJON GARCIA CONDE; ESTE: 10 METROS CON PROPIEDAD DE LORENZO VALEZ Y AL OESTE: 20 METROS CON PROPIEDAD DEL SENOR JESUS MIRANDA CARRILLO. INFORMACION TESTIMONIAL, RECIBIRASE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LAS OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS OCHO HORAS. EXP. No. 7/89.

CANANEA, SONORA, A 24 DE ENERO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A386 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

HECTOR ACUÑA CORELLA, PROMOVIÓ VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE HA DEBENIDO PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA RUSTICA UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD DE ARIZPE, SONORA, DENOMINADA "LA HUERTA", LA CAPILLA SUPERFICIE DE 1-02-75 HECTAREAS; AL NORTE: 81 METROS CON MIGUEL MOLINA, AL SUR: 44 METROS CON CERRO LA CAPILLA, AL ESTE: 120 METROS CON FAMILIA LEON, - AL OESTE: 130 METROS CON MIGUEL MOLINA. INFORMACION TESTIMONIAL, RECIBIRASE EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS OCHO HORAS. EXP.No.287/88.

CANANEA, SONORA, A 6 DE FEBRERO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A387 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 112/88, JOSE LUIS VALENZUELA COTA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE PREDIO "SIN NOMBRE", UBICADO EN ONAVAS, SONORA, SUPERFICIE 04-81-28 HECTAREAS, COLINDA: GUSTAVO VALENZUELA COTA; AL NORTE, AL SUR, ABELARDO VALENZUELA COTA; ESTE, GERMAN VAZQUEZ AVILES; OESTE, CALLEJON. TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS TREINTA Y UNO DE MARZO AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, 28 FEBRERO 1989
LIC. ARMANDO RODRIGUEZ GOMEZ
RUBRICA

A392 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

GUSTAVO VALENZUELA COTA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD SOBRE PREDIO "SIN NOMBRE" UBICADO MUNICIPIO ONAVAS, SONORA, SUPERFICIE 04-81-28 HECTAREAS, COLINDA: NORTE, EJIDOS ONAVAS; SUR, JOSE LUIS VALENZUELA COTA; ESTE, GERMAN VAZQUEZ AVILA; OESTE, CALLEJON. TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS TREINTA Y UNO MARZO PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE - 111/88.

URES, SONORA, 28 FEBRERO 1989
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ARMANDO RODRIGUEZ GOMEZ
RUBRICA

A393 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CATORCA, SONORA

EDICTO :

FRANCISCA MURRIETA DE GARCIA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO TERRENO SUB-URBANO, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO CATORCA, SONORA, -

DENOMINADO "EL ENFADOSO" SUPERFICIE 2 530.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS - Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: 55.00 METROS CON CARRETERA LAS CALABAZAS; SUR: 55.00 METROS CON INGENIERO BECERRIL; - ESTE: 46.00 METROS CON INGENIERO BECERRIL; OESTE, 46.00 METROS CON RICARDO - GUTIERREZ; SEÑALOSE TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE EL AÑO EN CURSO, INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 516/88.

H. CABORCA, SONORA, 23 FEBRERO DE 1989.
SECRETARIO PRIMERO
C.P. DE LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A394 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUAN MATEO DUEÑAS QUINTERO, PROMOVIÓ - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXP.1486/88, SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO ENTRE LAS - MANZANAS 12A DEL FUNDO LEGAL CON LAS - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 MTS. CON ESTEBAN YESCAS Y EN 4.30 MTS. CON DIONISIA Q. DE DUEÑAS; AL SUR, EN 5.85 MTS. CON CALLE - SEXTA Y EN 11.15 MTS. CON DIONISIA Q. DE DUEÑAS; AL ESTE, EN 10.65 MTS. CON - AVE. 5 DE MAYO Y EN 4.30, 3.00, 1.96, - 2.85 Y 7.24 MTS. CON DIONISIA Q. DE DUEÑAS; Y AL OESTE, EN 30.00 MTS. CON JESUS MARIA PEREZ. TESTIMONIAL DESAHOGARSE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1989.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A395 19 22 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOL. (DILIGENCIAS - INFORMACION AD-PERPETUAM), EXP.No. 137/89, PARA EL EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; JOSE LOZANO GARCIA, BIEN INMUEBLE: LOTE No.5, DE LA MANZANA No.50 DEL URBANIZABLE No.11 CON SUPERFICIE DE 600 - M2. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, - EN 50 METROS CON LOTE No.4; SUR, EN 50 METROS CON LOTE No.6; ESTE, EN 50 METROS CON CALLE MADERO; AL OESTE, CON 12 METROS CON LOTE No.3. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DILIGENCIA - TESTIMONIAL, TRECE HORAS DIA TRES DE - ABRIL AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 17 DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. HIRAM VASQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A396 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. 40/89, RADICOSE JUICIO J.V. (INFORMACION AD-PERPETUAM), PROMOVIÓ JOSE CRUZ VELEZ ORNELAS, OBJETO PRESCRIBIR A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "TERRENO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE, 75.00 CON CALLE NAVOJOA, SUR, 70.25 M. CON IRENE HERNANDEZ C. ESTE, 100.00 M. CON PROPIEDAD DE TERRENOS LA ARBOLEDA; OESTE, 100.00 M. CON PROPIEDAD DR. PABLO PARASKEVAS, SUPERFICIE TOTAL 7,330.00 MTS2. INFORMACION TESTIMONIAL LAS - DIEZ HORAS DIA TREINTA MARZO DEL PRESENTE AÑO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, 31 ENERO 1989
C. SECRETARIA SEGUNDA
P. LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A397 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

MARIA AMPARO PLASCENCIA VALENCIA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INF. AD-PERPETUAM) EN - EL EXPEDIENTE 47/89, OBJETO JUSTIFICAR - POSESION DEL PREDIO DENOMINADO COCORA, - QUE HOY, LOS MALACHIS, CON SUPERFICIE DE 272-00-00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	3,239.00 S58°00'E	PREDIO LOS BATEQUIS. FRACC. NORTE, FEDERICO BORQUEZ, PREDIO LAS IGUANAS A.R.I.C. JACINTO LOPEZ.
1-2	5,053.79 N46°24'W	PREDIO EL DOLAR, - ENRIQUE DOUNA DEU.
2-0	1,054.75 S47°41'W	EJIDO DEF. GUAYPARRIN.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN - CURSO.-

19 DE ENERO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.LIC. JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A388 19 22 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

HERIBERTO ORDUÑO VELAZQUEZ PROMOVIO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE No. 1308/88, INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR ADQUISICION POR PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 46 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DEL FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 238.95 M2., Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 15.93 MTS., CON LA C.(SIC) CUAUHEMOC; AL SUR EN 15.93 MTS. CON FRACCION SUR DEL PROPIO LOTE No. 1., PROPIEDAD DE AURELIO SANCHEZ Q.; AL ESTE EN 15.00 MTS. CON FRACCION SUR DEL PROPIO LOTE No. 1, PROPIEDAD DE FERNANDO SANCHEZ TORRECIILLAS; AL OESTE EN 15.00 MTS., CON FRACCION No. 1, PROPIEDAD DE BALVANEDA VELAZQUEZ O.; SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1989 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, HACIENDOSE PUBLICA LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUMPLIENDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 664, - FRACCION III, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.-

CD. OBREGON, SON., A 3 DE MARZO DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CD.OBREGON,SON.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A462 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 427/87.- MANGELA HAYDEE ESPINOZA AYALA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION NOR-OESTE LOTE 283 FRACCIONAMIENTO COL. MAGNUS, VILLA JUAREZ, SONORA, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.60 MTS. LOTE 280; SUR, 35.60 MTS. FRACCION MISMO LOTE 283; ESTE 12.00 MTS. FRACCION MISMO LOTE 283; OESTE, 12.00 MTS. CALLE CONSTITUCION. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS, 7 ABRIL, 1989.-

6, MARZO, 1989.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A475 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. NUM. 137/89.- FORTUNATO VERDUGO - MENDIVIL, EVANGELINA VERDUGO MENDIVIL Y ABEL GUADALUPE ACOSTA VERDUGO PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 4-50-00

HAS., TERRENO RUSTICO UBICADO MITAD ESTE LOTE 50 y 40 COMPLETO, PREDIO "LAS GUAYABITAS", ETCHOJOA, SONORA, CUADRILATERO XVII Y SIGUIENTES COLINDANCIAS : NORTE, CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, PROPIEDAD TOMAS VERDUGO, LOTES 49 y 39; ESTE, PROPIEDAD GLORIA VERDUGO, LOTE 30; OESTE, PROPIEDAD LUCIA GRANADOS, MITAD - OESTE, LOTE 50. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS, 14 ABRIL, 1989.-

2, MARZO, 1989.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A476 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE No. 158/89, - PROMOVIDO POR ARNOLDO ENRIQUE REYNA C., OBJETO ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERRENO RUSTICO LLAMADO "LAS MOSCAS", MUNICIPIO DE PITTIQUITO, SONORA, SUPERFICIE 200-00-00 HAS., COLINDA: AL NORTE CON PREDIO SAN MARCOS; AL SUR CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO GUTIERREZ ARAUJO; - AL ESTE CON PREDIO "SAN MARCOS" Y AL OESTE CON PREDIO "SAN MARCOS". FECHA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, ONCE HORAS CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO. - ESTE CONDUCTO SE CITA COLINDANTES Y TERCEROS OCURRAN DEDUCIR DERECHOS.-

H. CABORCA, SONORA, MARZO 9 DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A477 22 25 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE No. 1384/87 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR - BANCOMER, S.N.C., CONTRA MARIA DOLORES RAMOS RASCON, C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE 1989, TENGA LUCAR ESTE JUZGADO REMATE TERCERA - ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO No. 12, MANZANA XVI DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 23; SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA BACUM; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 11; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 13. SUPERFICIE TOTAL: 180.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$13'000,000.00 M.N., PRECIO - AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.-

LA C.SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA

A474 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

EDICTO : SAN LUIS R.C., SONORA
JOAQUIN CASTELAR BENITES . - -
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL, 584/88,
(DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO RAMONA
ELVIA AVILA FLORES CONTRA USTED, SEN-
TENCIA 25 ENERO 1989, RESUELVE: PRIMERO.
PROCEDENTE (DIVORCIO NECESARIO) PROMO-
VIDO RAMONA ELVIA AVILA FLORES CONTRA
JOAQUIN CASTELAR BENITES.-SEGUNDO: SE -
DISUELVE VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO
FEBRERO 26 1962, ACTA 100, OFICIAL RE-
GISTRO CIVIL HERMOSILLO, SONORA, TERCE-
RO: EJECUTORIADA SENTENCIA, REMITASE -
COPIA CERTIFICADA OFICIAL REGISTRO CI-
VIL ESTA CIUDAD, LEVANTE ACTA DIVORCIO
CORRESPONDIENTE, Y AL OFICIAL REGISTRO
CIVIL HERMOSILLO, SONORA, HAGA ANOTA-
CIONES LIBRO DE MATRIMONIO. CUARTO: NO-
TIFIQUESE UNA SOLA VEZ RESOLUTIVOS -
SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS PUBLICANDOLOS
BOLETIN OFICIAL Y "TRIBUNA DE SAN LUIS",
ENTERANDO AL DEMANDADO TENER TREINTA -
DIAS ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR EN
CASO DE INCONFORMIDAD. QUINTO: NOTIFI-
QUESE HAGANSE ANOTACIONES RESPECTIVAS -
LIBRO GOBIERNO. SENTENCIO Y FIRMA C. -
JUEZ LIC. CECILIA ACEVES PACHECO, SE-
CRETARIO OSVALDO MALDONADO BERNAL. DOS
FIRMAS ILEGIBLES.

SAN LUIS R.C., SON. 31 DE ENERO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
OSVALDO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A463 22

GRANJA SAN FRANCISCO DE HERMOSILLO, S.A.
C O N V O C A T O R I A

SEGUNDA CONVOCATORIA.-
SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE GRANJA -
SAN FRANCISCO DE HERMOSILLO, S.A., A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELE-
BRARA EL DIA 31 MARZO DE 1989, A LAS DO-
CE HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA
CALLE REFORMA Y NORBERTO AGUIRRE DE HER-
MOSILLO, SONORA, BAJO EL SIGUIENTE: OR-
DEN DEL DIA: 1.-ELECCION DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISA-
RIOS. 2.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE ENERO DE 1989
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ROBERTO ELMO FORTE NORIEGA
RUBRICA

A479 22

GRANJA FIDEL DE HERMOSILLO, S.A.
C O N V O C A T O R I A

SEGUNDA CONVOCATORIA.-
SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE GRANJA
FIDEL DE HERMOSILLO, S.A., A LA ASAM-
BLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA
EL DIA 31 DE MARZO DE 1989, A LAS DOCE
HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA -
CALLE REFORMA Y NORBERTO AGUIRRE DE -
HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA: 1.-ELECCION DE LOS -

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
2.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE ENERO DE 1989
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ROBERTO ELMO FORTE NORIEGA
RUBRICA

A480 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJEC. MERC. PROMOVIDO POR UNION
DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE
C.V., VS. HECTOR JOSE CASTRO BORQUEZ, -
EXP. 936/87. SE ORDENA REMATE SEGUNDA -
ALMONEDA, SIG. BIEN INMUEBLE: 26-09-00
HAS. DE TERRENO DE AGRICULTURA COMPREN-
DIDO EN FRACCIONES NORTE DE LOS LOTES -
1, 2, 3 y 4 DE LA MANZANA NUMERO 835 -
DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VA-
LLE DEL RIO DEL YAQUI, SONORA. CONVO-
QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-
CERAS PARTES DE SESENTA Y CINCO MILLO-
NES DE PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS EL
VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMA-
TE VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO, EL
DIA VEINTISIETE DE MARZO PROXIMO, A LAS
DIEZ HORAS.

CD.OBREGON, SON., A 13 DE FEBRERO DE 1989
LA SEGUNDA SECRETARIA
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A443 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 964/88 RE-
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR EL LIC. JESUS GUILLERMO -
BAYLISS BERNAL EN CONTRA DE RUBEN LOPEZ
VALENZUELA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00
HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1989, PARA
QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE -
JUZGADO REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, EL
SIGUIENTE VEHICULO: MARCA CHEVROLET. -
TIPO MONTE CARLO.- COLOR GRIS.- MODELO
1978.- R.F.A. 1237A8Z481305.- MOTOR No.
S/N.- CHASSIS No. 1237A8Z481305.- SIR-
VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD
DE \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIEN-
TOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POS-
TURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS -
PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL.-
CONVOQUESE A LOS POSTORES, MEDIANTE PU-
BLICACIONES POR TRES VECES, DENTRO DE -
NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SON. A 1 DE MARZO DE 1989
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A444 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE No. 689/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO CRUZ AYALA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13.30 HRS. DEL DIA 17 DE MARZO DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL No. 6 DE LA MANZANA VI, FRACC. - LOS ARCOS, CON SUPERFICIE DE 273 MTS. - CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 21 MTS. CON LOTE 5; - AL SUR EN 21 MTS. CON LOTE 7; AL ESTE EN 13 MTS. CON LOTE 13 Y AL OESTE, EN 13 MTS. CON CALLE FRAY JUNIPERO SERRA. - SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$55'650,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL, MENOS UN 20%, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1989

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

SERGIO BAYLISS BERNAL.

RUBRICA

A400 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE No. 495/85 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HECTOR CANDIANI LECORRETA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HRS. DEL 28 DE MARZO DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL REGINTO DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO CON SUPERFICIE DE 387.60 MTS. CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL No. 474 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY CLUB, - SECTOR CAMPESTRE DE NUEVO GUAYMAS, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE CON CLUB DE GOLF; AL SUR CON CERRADA TETABIATE; AL ESTE CON LOTE 473 Y AL OESTE, CON LOTE 475.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$5'038,800.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL, MENOS UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1989

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. DELIA FONTES CORDOVA.

RUBRICA

A401 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, - EXPEDIENTE 470/88, PROMOVIDO POR MANUELA FUENTES DE MARTINEZ EN CONTRA DE FRANCISCA ESPINOZA VIUDA DE VASQUEZ, A QUIEN POR DESCONOCER SU DOMICILIO POR ESTE CONDUCTO SE LE NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A HACER VALER SUS DERECHOS, QUEDANDO COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION, PARA QUE SE INSTRUYAN LAS PARTES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C.P.D. RENE OCHOA MEDINA.

RUBRICA

A413 20 21 22

JUZGADO SE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL

SAN LUIS R.C., SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 395/86, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ENRIQUE FLETES - ROBLES CONTRA MARTHA FAJARDO MARRON, TOMAS FAJARDO GONZALEZ Y VICTOR MANUEL FAJARDO MARRON, ORDENANDOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES: FRACCION NORTE DEL LOTE 10 DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 15-00-00 HECTAREAS Y SUS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO EN IGUAL NUMERO, PROPIEDAD DE VICTOR M. FAJARDO MARRON, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE - LOTES 15 Y 16 COLONIA ESPERANZA; AL SUR FRACCION DEL MISMO LOTE 10; AL ESTE LOTE 12 COLONIA ESPERANZA; AL OESTE LOTE 13 - COLONIA ESPERANZA. FRACCION SUR DEL LOTE 10 DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 15-73-00 HECTAREAS Y SUS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE RIEGO PROPIEDAD DE TOMAS FAJARDO GONZALEZ, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE FRACCION DEL MISMO LOTE 10; AL SUR LOTE 4 COLONIA ESPERANZA; AL ESTE - LOTE 11 COLONIA ESPERANZA; AL OESTE LOTE 9 COLONIA ESPERANZA. AVALUO TOTAL: - \$153'650,000.00 M.N. CONVOQUESE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$153'650,000.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO DE LOS BIENES DESCRITOS. CELEBRACION PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, - LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 1, 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL

RUBRICA

A464 22 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CLARA AURORA GUERRERO VILLELA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ JOSE GUADALUPE ARANDA YANEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE No. 2853/88.

HERMOSILLO, SON., A 17 DE FEBRERO DE 1989
C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A458 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 371/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BANORO, S.N.C., EN CONTRA DE BEATRIZ G. DE SUGICH, SEÑALARONSE LAS 10.00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN TERCERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: SOLAR No. 62 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,250 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 61; AL SUR EN 25.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ESTE EN 50.00 METROS CON CALLE OTERO; AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR No. 60. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL, SIN SUJECCIÓN A TIPO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C.LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A459 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EN EXPEDIENTE No. 805/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, APODERADO

DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ROBERTO ESPINOZA CORDOVA, C. JUEZ MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO No. 8, MANZANA 12 DEL CUARTEL VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 79, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVE. VALLARTA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE 1989, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$32'932,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, CON REBAJA DE UN 20% DE LA TASACION.-

HERMOSILLO, SON., A 22 DE FEBRERO DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P. LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL
RUBRICA

A460 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GUADALUPE DOLORES KAWAMINAMI MELENDREZ CONTRA GUADALUPE ROSARIO AGRAMON, EXPEDIENTE NUMERO 24/89, SECRETARÍA CIVIL, EMPLACELE AL DEMANDADO, SE ENCUENTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA Y DISPONE DE UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA CONTESTARLA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

HUATABAMPO, SON. A 23 DE FEBRERO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A465 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL 26/88.- RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO ROSARIO ALICIA QUIJADA LEYVA CONTRA FRANCISCO JAVIER CORRAL LUNA, A QUIEN POR ESTE EDICTO SE LE HACE SABER QUE EXISTE DEMANDA SU CONTRA. DISPONE TERMINO SESENTA DÍAS PARA DAR CONTESTACIÓN, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO, ULTERIORES Y AUN DE CARACTER PERSONAL, ESTRADOS ESTE JUZGADO, DONDE QUEDAN SU DISPOSICIÓN, COPIAS TRASLADO.-

ALAMOS, SONORA, A 23 DE FEBRERO DE 1989
SECRETARIO DE ACUERDOS
C.LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A466 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO - 2054/86 PROMOVIDO POR RAMON NEVAREZ GOMEZ Y RAMON VAZQUEZ MURILLO EN CONTRA - DE GERARDO LOPEZ FRAIJO Y BLANCA JOSEFINA VELARDE TIZNADO DE LOPEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 19 DEL URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 MTS. CON LOTE No. 7; SUR, 35.00 MTS., - CON LOTE No. 9; ESTE, 10.00 MTS., CON CALLE TABASCO; PONIENTE, 10.00 MTS., CON LOTE No. 23, CALLEJON DE POR MEDIO. - CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$74'200,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS - DEL DIA ONCE DE ABRIL DE 1989.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 2 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A467 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 726/88 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C., - CONTRA EDUARDO ENRIQUE MORENO RUIZ Y - NORMA ALICIA CAZAREZ DE MORENO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", TERCERA SECCION, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 3; SUR, 10.00 METROS CALLE FRANCISCO ZARCO; ESTE, - 22.00 METROS LOTE 6; OESTE, 22.00 METROS LOTE 2; Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$12'800,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DOCE - HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 DE 1989
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A481 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 1054/88, PROMOVIÓ GUADALUPE LEON SOTO - DE VALENZUELA, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR TERRENO RUSTICO TEMPORAL DENOMINADO "EL MONTE" REGION "LAS CALABAZAS" DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 41-82-31 HECTAREAS QUE COLINDA: NORTE, HELIO SALCIDO, EPIFANIO LEON, JULIO - LEYVA Y GLORIA MENDEZ; SUR, JULIO LEYVA, GLORIA MENDEZ, PEDRO ALVAREZ, JOSE RODRIGUEZ Y RICARDO GUTIERREZ; ESTE, HEREDEROS DE MENDEZ, RICARDO GUTIERREZ Y EVERARDO ESTRELLA, OESTE, HELIO SALCIDO, GLORIA MENDEZ, MARIA LUISA DE GARCIA Y LUIS PEREZ GARCIA. SEÑALARONSE DOCE HORAS 5 DE ABRIL DE 1989, PROXIMO DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL LOCAL ESTE - JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, 27 DE ENERO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A299 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

ANTONIO CRUZ RAMIREZ, PROMOVIÓ ESTE JUZGADO DILIGENCIA JURISDICCION VOLUNTARIO, EFECTO SE DECLARE PRESCRIPCION POSITIVA SU FAVOR UNA FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 7 AVENIDA SIETE NUMERO 294, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 27.00 METROS CUADRADOS, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 5.40 METROS CON ADAN SANCHEZ, SUR: 5.40 METROS CON AYTO. DE GUAYMAS, ESTE: 5.00 METROS CON ANTONIO CRUZ RAMIREZ, OESTE: 5.00 METROS CON FRANCISCO GALLEGOS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE - ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, - CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE - DERECHO. DEDUCIRLO EXPEDIENTE 1450/88.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 16 DE 1989
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A300 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No.75/89.-RAMON AYALA MOROYOQUI,- PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS., UBICADO EN FRACCIONES LOTES 68 Y 78 CUADRILATERO XXIV PREDIO - SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE, 331.28 MTS., FRACCIONES LOTES 68 Y 78 DE CRISOSTOMO LEYVA CASTRO Y MARIO ROBLES TELLES; SUR, 331.28 MTS., LOTES 67 Y 77 DE GUADALUPE JATOMEA NEYOY; ESTE, 138.48 MTS., LOTE 58 DE BENJAMIN - BALDENEGRO ESQUER; Y OESTE, EN 138.48 - MTS., LOTE 88 SECTOR EJIDO SAN PEDRO. - TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS, 16 MARZO 1989.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A318 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXP. CIVIL 9/89, JESUS MONTAÑO MARTINEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD RESPECTO TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE ZARAGOZA, EN MOCTEZUMA, SONORA, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 14.70 METROS CALLE ZARAGOZA; SUR 11.00 METROS SOLAR BALDIO; ESTE LINEA QUEBRADA DE 9.00, 2.60 Y 30.00 METROS CON ALFONSO MORENO BOJORQUEZ; OESTE 39.00 METROS PROPIEDAD RODOLFO MONTAÑO BARCELO Y - ELIA CARRIZOZA VDA. DE GONZALEZ. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE MARZO PROXIMO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, A 14 DE FEBRERO DE 1989
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA

A305 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELITA PAVLOVICH VDA. DE VUCOVICH. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 102/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A361 18 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS GARCIA NIEBLAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE JUNTA HEREDEROS; 11.00 HRS, DEL DIA 30 DE MARZO DE 1989. EXP. No.97/89.

HUATABAMPO, SONORA, 13 DE FEBRERO 1989.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A389 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO VELARDE FELIX. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1453/85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A472 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

JUAN CALDERON VERDUGO Y ALEJANDRINA MARTINEZ DE CALDERON PROMOVIERON JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENTURA ENRIQUE CALDERON MARTINEZ. EXPEDIENTE NUMERO 97/89.-CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

MARZO 9 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A473 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO TORO DE SANCHEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 218/89.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 3 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A485 22 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 62
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

SE HACE SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO (8,391) OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL VOLUMEN CI DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PASADA ANTE - ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA - SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ANTONIA BOMBELA MACIAS. LAS SEÑORAS MARIA CONCEPCION MORALES BOMBELA Y BERTHA MORALES DE RODRIGUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y LA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA,

MANIFESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y QUE PROCEDERA A HACER EL INVENTARIO DE - LOS BIENES DE LA SUCESSION. LO QUE SE - COMUNICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (829) III PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO POR DOS VECES, QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
S U P L E N T E
LIC. TOMAS CID LUCERO
RUBRICA

A483 22 25

NOTARIA PUBLICA NUMERO 62
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
SE HACE SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO (8,445) OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL VOLUMEN CI DE - FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PASADA ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESSION - TESTAMENTARIA DEL SEÑOR J. CARMEN RANGEL HARROZO. LOS SEÑORES MIGUEL RANGEL MEZA, MARIA REMEDIOS VILLALPANDO Y JESUS RANGEL MEZA, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL ULTIMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y QUE PROCEDERA A HACER EL INVENTARIO DE LOS BIENES - DE LA SUCESSION. LO QUE SE COMUNICA EN - EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (829), III PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE AVISO POR DOS VECES, QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
S U P L E N T E
LIC. TOMAS CID LUCERO
RUBRICA

A484 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL PEREZ MEXIA, CONVOCASE QUIENES - CREANSE DERECHO DEDUCIRLO TERMINOS. - JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 40/89.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 30 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A198 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MANUEL ACUNA CASTILLO, CONVOCASE - QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE -

DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 38/89.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 13 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A399 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES OCHOA TRASVIÑA Y TERESA CORONADO DE OCHOA, CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 785/88.

2 DE FEBRERO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A375 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CARRANZA CRUZ. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2810/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A379 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO ROBERTO MARCOR MORA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO TRECE - TREINTA HORAS DIA VEINTE DE MARZO DE - 1989. EXPEDIENTE No. 275/89.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A380 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO LIMON MENDOZA Y JUANA CEBALLOS ZAZUETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 220/89.

CD. OBREGON, SONORA

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A455 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE NAVA TAPIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 181/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A456 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA MORENO SILVA VDA. DE CARO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 274/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A457 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES CABRERA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 271/89.

CD. OBREGON, SONORA, 22 DE FEBRERO 1989.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A461 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CEFERINO CORONADO, CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA DILIGENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 074/89.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. I.C. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A468 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No.770/88.-RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES GONZALO F. GARCIA MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTASE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS, 12 ABRIL, 1989.

2 MARZO, 1989

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A469 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No.71/89.-RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES DE MANUEL SALAZAR CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTASE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HORAS 20 ABRIL 1989.

6 MARZO, 1989

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A470 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No.116/89.-RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADAS BIENES DE EXIQUIO SIALIQUI CASTELUM Y SU ESPOSA HERMINIA YOCUPICIO DE SIALIQUI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTASE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS 21 ABRIL 1989.

6 MARZO, 1989

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A471 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HONORINDA LORTA ARVIZU. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 140/89.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO DE M.
RUBRICA

A382 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURILIO RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, QUE SE VERIFICARA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. - EXP. No. 233/88.

CANANEA, SONORA, A 25 DE ENERO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A383 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN BELTRAN ERIBES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXP. No. 34/89.

CANANEA, SONORA, A 26 DE ENERO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A384 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
GUILLERMO PIÑUELAS CARRASCO PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA CARRASCO DE PIÑUELAS; EXPEDIENTE NUMERO 81/89. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

FEBRERO 20 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A381 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRUZ PADILLA GONZALEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA; CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 193/88.

CANANEA, SONORA, A 26 DE ENERO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A385 19 22

GRAN AUTO, S.A. DE C.V. (2)	56
MANUELA FUENTES DE MARTINEZ.	"
ENRIQUE FLETES ROBLES.	"
JOSE GUADALUPE ARANDA YANEZ.	57
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	"
LIC. ARIEL RIOS AGUILERA.	"
GUADALUPE DOLORES KAWAMINAMI MELENDREZ.	"
ROSARIO ALICIA QUIJADA LEYVA.	"
RAMON NEVAREZ GOMEZ Y RAMON VAZQUEZ MURILLO.	58
GUADALUPE LEON SOTO DE VALENZUELA.	"
ANTONIO CRUZ RAMIREZ.	"
RAMON AYALA MOROYOQUI.	"
JESUS MONTAÑO MARTINEZ.	59
BIENES DE ANGELITA PAVLOVICH VDA. DE VUCOVICH.	"
BIENES DE TOMAS GARCIA NIEBLAS.	"
BIENES DE BENITO VELARDE FELIX.	"
BIENES DE JUAN CALDERON VERDUGO Y ALEJANDRINA MARTINEZ.	"
BIENES DE CONSUELO TORO DE SANCHEZ.	"
BIENES DE ANTONIA BOMBELA MACIAS (AVISO NOTARIAL)	"
BIENES DE J. CARMEN RANGEL BARROZO (AVISO NOTARIAL) ...	60
BIENES DE ISABEL PEREZ MEXIA.	"
BIENES DE HECTOR MANUEL ACUÑA CASTILLO.	"
BIENES DE MERCEDES OCHOA TRASVIÑA Y TERESA CORONADO. ..	"
BIENES DE ANTONIO CARRANZA CRUZ.	"
BIENES DE EUGENIO ROBERTO MARCOR MORA.	"
BIENES DE ARTURO LIMON MENDOZA Y JUANA CEBALLOS ZAZUETA	61
BIENES DE ENRIQUE NAVA TAPIA.	"
BIENES DE ELENA MORENO SILVA VDA. DE CARO.	"
BIENES DE MERCEDES CABRERA RUIZ.	"
BIENES DE CEFERINO CORONADO.	"
BIENES DE GONZALO E. GARCIA MORENO.	"
BIENES DE MANUEL SALAZAR CASTRO.	"
BIENES DE EXIQUIO SIALIQUI GASTELUM Y OTRA.	"
BIENES DE HONORINDA LORTA ARVIZU.	62
BIENES DE MAURILIO RODRIGUEZ.	"
BIENES DE BENJAMIN BELTRAN ERIBES.	"
BIENES DE VIRGINIA CARRASCO DE PINUELAS.	"
BIENES DE MARIA CRUZ PADILLA GONZALEZ.	"

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.